



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**  
**N°80-2023-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 09 de marzo del 2023.

**VISTO:**

El Informe N°-020-2023 de Gerencia Municipal, de fecha 07 de marzo del 2023, autoriza elaborar Resolución de Alcaldía, en mérito al Informe N°003-2023-GAF/MDDAR, de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas-RRHH, informando sobre la propuesta para formar la Comisión de Evaluadora del Proceso de Convocatorias del Comité de Selección de personal 728- Periodo 2023, de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art.194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N°- 30305 en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración;

Que, el artículo 37°- de la Ley N°- 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Establecidas: los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;

Que, el Decreto Legislativo N° 728, regula el régimen laboral de la actividad privada, normatividad que establece los Derechos y Obligaciones de las partes del contrato de trabajo. Los trabajadores comprendidos en el mencionado régimen tienen derechos siempre y cuando cumplen los requisitos que la ley establece a gozar de vacaciones anuales por 30 días, a percibir las gratificaciones anuales equivalente a un sueldo cada una, en los meses de julio y diciembre, a la compensación por tiempo de servicios CTS, en un monto algo superior a una remuneración por un año y a una indemnización por despido tarifada en un sueldo y medio por periodo anual laborado el contrato es pactado a plazo indefinido;

Que, mediante el Informe N°- 020-2023-MDDAR/GM, de fecha 7 de marzo del 2023, Gerencia Municipal expresa la necesidad de conformar la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de Selección para la Contratación de personal, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°- 728, para la convocatoria N°- 003-2023-GAF;

Por las consideraciones expuestas y en atribución a las facultades prescritas por la Ley N°- 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **CONFORMAR;** LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N°-728 PARA LA CONVOCATORIA N°-003-2023-MDDAR, misma que estará integrado por los siguientes servidores:



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

➤ **TITULARES:**

- **PRESIDENTE** : GERENTE MUNICIPAL
- **PRIMER MIEMBRO** : GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- **SEGUNDO MIEMBRO** : GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.

➤ **SUPLENTE:**

- **PRESIDENTE** : GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
- **PRIMER MIEMBRO** : JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
- **SEGUNDO MIEMBRO** : GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Comisión de Evaluación para la Selección de Personal bajo el Régimen Del Decreto Legislativo N°-728 de Contratación Administrativa de Servicios, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigente sobre la materia, así como presentar los informes que correspondan a las instancias competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ESTABLECER, que dicho comité es responsable Administrativa y/o judicialmente en su caso de cualquier irregularidad cometida.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Encargar a la Oficina de Secretaria General la notificación la presente resolución y a las instancias que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES PUMAHUASI

Luis Alan Rieón Ponce  
ALCALDE

